

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE REHABILITACION DE NORTE DE SANTANDER**

TERMINOS DE REFERENCIA

ANTECEDENTES

La Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Cardioneuromuscular de Norte de Santander, celebro Convenio Interadministrativo N°00327, con la Gobernación del Departamento de Norte de Santander, para desarrollar el proyecto: **PROGRAMA DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE BAJA VISIÓN Y CEGUERA (LIMITACIÓN VISUAL)**.

JUSTIFICACION:

Debido a que dentro de la estructura orgánica y administrativa de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACION DEL NORTE DE SANTANDER, no cuenta con el personal profesional requerido para el cumplimiento integral del objeto convenido, se requiere la necesidad del presente contrato, con el fin de cumplir parcialmente con las obligaciones pactadas con el ente territorial ante descrito, conforme al cronograma contenido en los estudios previos de conveniencia y oportunidad realizados por al empresa.

INVITACION

La Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Cardioneuromuscular de Norte de Santander, invita a todas las personas naturales o jurídicas que se encuentre en la capacidad legal de ofertar los servicios objeto de la presente invitación, a participar dentro del presente proceso, quien deberá además de su capacidad legal, como requisito habilitante contar con experiencia relacionada no inferior al valor correspondiente al presupuesto oficial.

OBJETO GENERAL:

La presente Invitación Pública tiene como objeto general la ejecución parcial del proyecto denominado **PROGRAMA DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE BAJA VISIÓN Y CEGUERA (LIMITACIÓN VISUAL)**, conforme al presupuesto oficial y los estudios previos de conveniencia y oportunidad realizados por la Empresa.

En donde las actividades a realizar corresponden a las convenidas con el ente territorial anotado como antecedente de la presente invitación y de manera especial a lo dispuesto como actividades descritas en la Ficha EBI del convenio objeto de ejecución, lo cual se constituirá como el anexo técnico de los presentes términos, que formara parte integral de la invitación, junto al estudio de conveniencia y oportunidad realizado para este efecto.

PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACION PRESUPUESTAL:

El Presupuesto Oficial para el presente proceso de contratación directa con formalidades simples es de SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$78.000.000,00) M/CTE., que incluyen el valor del IVA si lo hubiere, respaldados con Recursos Financieros de la Vigencia Fiscal de 2.010, según certificado de disponibilidad presupuestal N° 00013 de fecha 10 de febrero del 2010, expedido por el Técnico de Contabilidad y Presupuesto de la Empresa.

REGIMEN LEGAL

Las obligaciones y derechos de las partes que surjan como consecuencia de la adjudicación del presente proceso de contratación directa con formalidades simples, se regirán por las normas comerciales, civiles y de manera especial según lo dispuesto en el estatuto de contratación de la empresa adoptado mediante acuerdo N°007 del 03 de agosto del 2004 Y 009 del 15 de Octubre del 2004, emanado por la Junta Directiva de la Empresa, y serán las estipuladas en la minuta contractual.

Conforme a la naturaleza del contrato de prestación de servicios de promoción y prevención, y la cuantía del mismo, corresponde a una contratación directa con formalidades simples

MODALIDAD DEL CONTRATO:

El Contrato Estatal que resulte de la adjudicación de la presente Contratación Directa con Formalidades Simples, tendrá el carácter de prestación de servicios de ejecución parcial de un proyecto .

TERMINO DE EJECUCION

El término de ejecución del presente contrato es de dos (02) meses, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento, el cual podrá terminar o prorrogarse de manera previa, según la ejecución de las obligaciones pactadas por el proponente favorecido

SUPERVISION DEL CONTRATO:

El respectivo Contrato Estatal que se suscriba, estará supervisado durante todo su desarrollo y ejecución por el TECNICO EN CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO DE LA EMPRESA

ESTATUTO DE CONTRATACION

El estatuto de contratación para efectos del presente proceso de contratación directa mediante invitación pública se tendrán en cuenta las disposiciones contenidas en el estatuto de contratación de la empresa adoptado mediante acuerdo N°007 del 03 de agosto del 2004 Y 009 del 15 de Octubre del 2004, emanado por la Junta Directiva de la Empresa, y serán las estipuladas en la minuta contractual.

CRONOGRAMA Y FECHAS DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA:

La Entidad establece las siguientes fechas para el presente proceso de contratación directa mediante invitación pública:

* AVISO	En la cartelera de la Empresa y en la página web de la empresa www.crns.gov.co , a partir del lunes 15 de Febrero del 2010.
Termino para presentar observaciones y aclaraciones	Desde el 15 al 17 de febrero del 2010 hasta las 6:00 p.m, plazo en el cual los proponentes podrán solicitar aclaraciones para determinar el alcance de los términos y realizar observaciones a los mismos. La Empresa absolverá los términos de referencia, en la dirección y forma anotada por el solicitante, permitiéndose modificar los términos de referencia a través de adendos, hasta antes del cierre.
* APERTURA Fecha de presentación de ofertas:	Desde el Jueves 18 de febrero del 2010, a las 8:00 a.m.
* CIERRE: Fecha límite para recibir propuestas	Martes 23 de febrero del 2010 a las 4:00 p.m, fecha y hora hasta la cual se reciben las propuestas respectivas.
*EVALUACION DE OFERTAS	Miércoles 24 de febrero del 2010, Por el Comité de Evaluaciones y Compras de la Empresa
Comunicación y Traslado de la Evaluación	Jueves 25 de febrero del 2010
*Adjudicación y Perfeccionamiento del Contrato	Viernes 26 de Febrero del 2010, se adjudica el contrato y se comunica a los no favorecidos
Nota	El horario de trabajo de la empresa es de 7:30 a.m a 12:00 m y de 2: 00 p.m a 6:00 p.m-

NOTA: El cronograma aquí previsto puede ser sujeto de modificación de manera unilateral por parte de la empresa.

SITIO, FORMA Y PLAZO DE ENTREGA:

La presente contratación directa y su propuestas deben ser entregadas en la Secretaria de Gerencia de la empresa ubicada en la siguiente dirección: Calle 6BN N°12E-109 los Acacios de esta ciudad. 2. Piso Cúcuta - Norte de Santander.

Para lo cual debe contener acta de recibo de entrega debidamente suscrita.

FORMA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Las propuestas deben ser presentadas en forma escrita por cualquier medio mecánico (máquina o en computador), en sobre cerrado igualmente deberán presentarse sin tachaduras ni enmendaduras, en idioma castellano; se deben presentar adecuada y claramente los aspectos técnicos, y servicios adicionales propuestos

Las propuestas debe ser presentadas en sobre cerrado, en original y una copia, debe contener un índice y estar debidamente foliadas.

POLIZA DE SERIEDAD

Los oferentes deberán constituir a favor de la empresa, póliza de seriedad de la oferta por el 10% del valor del presupuesto oficial de la invitación. La Póliza deberá allegarse en original debidamente suscrita por su tomador y con el recibo de pago de su valor dado por la aseguradora.

FORMA DE PAGO:

El valor del Contrato que resulte de la adjudicación de la presente contratación será cancelado, según las actividades realizadas conforme a la propuesta, en todo caso el pago será por mensualidad vencida, la cual no será inferior al cincuenta (50%) del valor del contrato que resulte según la oferta presentada, una vez recibido de manera integral el objeto pactado, con la presentación de los soportes documentales que reflejen su ejecución, previa certificación a entera satisfacción del supervisor del contrato.

REGIMEN FISCAL DEL PROPONENTE:

Las propuestas deben indicar el Régimen tributario al que pertenece el proponente, es decir si se encuentra clasificado como simplificado o común; así mismo manifestar si es autorretenedor, gran contribuyente o si pertenece a algún régimen tributario especial.

INHABILIDADES Y RESPONSABILIDADES:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 8° de la Ley 80 de 1.993 y en concordancia con el Artículo 4° del Decreto Reglamentario 679 de 1.994, se encuentran inhabilitados para presentar propuestas "quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma licitación o concurso", así mismo "las Sociedades distintas de las anónimas abiertas, en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios tengan parentesco en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el representante legal o con cualquiera de los socios de una sociedad que formalmente haya presentado propuesta, para una misma licitación o concurso". Lo anterior sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley 80 de 1.993.

Así mismo al tenor del Artículo 26, Numeral 7° de la Ley 80 de 1.993, "Los contratistas responderán por haber ocultado al contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa".

PRESENTACION DE LA PROPUESTA:

Para ser objeto de evaluación, las propuestas deberán contener mínimo los siguientes documentos:

Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el proponente o representante legal en caso de ser una persona jurídica, consorcio y/o unión temporal, o la persona debidamente facultada o autorizada para ello. (En el caso de los consorcios y las uniones temporales deberán constituirse en debida forma, para lo cual la empresa se reserva el derecho de realizarle observaciones)

Declaración suscrita de no hallarse incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones previstas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1.993 y en la Ley 734 de 2.001. (Anexo # 3).

Certificado Original de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la Entidad equivalente.

Propuesta Técnica y económica

Fotocopia legible del documento de identidad del Representante Legal.

Copia legible del RUT de la empresa.

El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aortes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, Planillas de pago.

Antecedentes Fiscales vigentes

Antecedentes Disciplinarios vigentes

Antecedentes judiciales vigentes

EVALUACION DE LAS PROPUESTAS:

La evaluación de las propuestas se realizará teniendo en cuenta el ofrecimiento más favorable para la Entidad y para los fines que ella busca.

La adjudicación de la presente contratación directa será total, acatando los principios de selección objetiva establecidos en las normas contractuales. Los proponentes pueden ofrecer alternativas.

FACTORES DE EVALUACION:

ASPECTOS ECONOMICOS:

PUNTAJE MAXIMO: CUARENTA (40) PUNTOS:

Comprenderá el análisis económico de las propuestas recibidas, según la ofertas presentadas

La propuesta que presente el menor precio obtendrá el máximo puntaje de CUARENTA (40) puntos y para las demás propuestas se determinará sucesivamente un puntaje decreciente de menos 5 a la propuesta inferior inmediata, hasta llegar a cero.

ASPECTOS DE EXPERIENCIA:

PUNTAJE MAXIMO: SESENTA (60) PUNTOS:

Tendrá un puntaje máximo de 60 puntos, el proponente que acredite una mayor experiencia, y para las demás propuestas se determinará sucesivamente un puntaje decreciente de menos 5 a la propuesta inferior inmediata, hasta llegar a cero.

Para todos los efectos de acreditación de experiencia el oferente, deberá allegar cada constancia, certificación de cumplimiento con Contratos anteriores con Entidades Oficiales o empresas privadas o copias de minutas de contratos suscritos que el proponente presente. Los contratos deben haber sido suscritos hasta dos (2) años anteriores y el presupuesto objeto de experiencia no debe ser inferior al oficial de la presente invitación.

ANEXO

DECLARACION DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EXPRESO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO Y EN MI CONDICION DE REPRESENTANTE LEGAL O COMO PERSONA NATURAL, QUE NO ME ENCUENTRO INCURSO EN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PREVISTAS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LA LEY 80 DE 1.993, LA LEY 190 DE 1.995 O LEY 734 DE 2001 Y DEMAS NORMAS QUE LAS DETERMINEN.

LA ANTERIOR DECLARACION SE RINDE CON DESTINO A UN PROCESO DE CONTRATACION EN LA E.S.E. CENTRO DE REHABILITACION DEL NORTE DE SANTANDER.

CUCUTA, _____

Representante Legal (Nombre, Firma y Sello)

C. C. # _____ De _____

ANEXO TECNICO

Se tendrá como anexo técnico de la presente invitación, los estudios de conveniencia y oportunidad realizados por la Empresa que aquí se incorpora, el Convenio Interadministrativo # 000327, celebrado con la Gobernación del Departamento, y la ficha EBI del proyecto de ejecución.

ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Dando cumplimiento a la normatividad vigente, se realiza el estudio de Necesidad, Conveniencia y Oportunidad, con el objetivo de evaluar la factibilidad de la suscripción de Contrato para la ejecución de convenio Interadministrativo N° suscrito entre la Gobernación de Norte de Santander, con la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Cardioneuromuscular de Norte de Santander, en la ejecución del proyecto denominado **“PROGRAMA DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE BAJA VISIÓN Y CEGUERA (LIMITACIÓN VISUAL)”**.

1. IDENTIFICACIÓN Y CONCRECIÓN DE LA NECESIDAD.

El objeto de ejecución propende hacer la rehabilitación funcional y profesional para personas con presencia de discapacidad (baja visión y ceguera), del Departamento de Norte de Santander, toda vez que las estadísticas y la caracterización de la personas con esta limitación es de gran consideración en el departamento, ya que se presenta un alto índice en gran parte de los municipios del departamento. , de conformidad con el proyecto registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamental, con el código SEPPI 2008-054000-0088. El cual forma parte integral del proceso de contratación.

2. JUSTIFICACION TECNICA

En los últimos años la atención en rehabilitación a las personas con discapacidad se ha contextualizado en un concepto integrador de las actuaciones sociales dirigido a garantizar la igualdad de oportunidades a estas personas, en el contexto social y en el de los enfoques que dan prioridad al desarrollo personal y la aparición de nuevos escenarios de intervención.

De acuerdo con los datos de la Organización Panamericana de la Salud, en Latinoamérica y en el Caribe el número de personas con baja visión es mayor al número de personas ciegas. Aproximadamente 2.300.000 personas ciegas y cerca de 6.000.000 sufren baja visión. En Colombia según las proyecciones del DANE de acuerdo al censo de 1993, la población con limitación visual para el 2001 se estima en 304.201 personas de estos el 74% son considerados con baja visión 225.109 personas y el porcentaje restante son ciegos 79.092.

En el Departamento de Norte de Santander según los resultados obtenidos en el proceso de aplicación del Registro para la localización y caracterización de las personas con discapacidad visual (DANE), existen 713 personas con limitación visual en 13 Municipios, en donde los Municipios que más población reportan son Ocaña con 205 personas,

Abrego con 122, Pamplona con 74 personas, Los Patios con 72 personas, el Zulia con 31 personas, Santiago 23 y Teorama con 22 personas.

La Rehabilitación, supone el logro de la autonomía e independencia de la persona con discapacidad visual; implica el proceso por el que ella logra construir internamente o desarrollar su verdadera autonomía personal y su independencia, haciendo uso de todos sus recursos intelectuales, físicos y materiales, apropiándose de aquellas herramientas que le facilitan los profesionales, las instituciones y el medio ambiente.

Desde este ámbito la rehabilitación se centra en la persona con discapacidad visual como sujeto autor o protagonista de su propio proceso, las instituciones, los profesionales, el medio ambiente y todo su entorno facilitan que logre o tenga su programa de rehabilitación; de ahí que la "Rehabilitación Integral" pueda considerarse como el proceso por el cual la persona con limitación visual logra la mayor compensación posible de las desventajas de toda naturaleza que puede tener para el desempeño de los roles que le son propios por su edad, sexo y condiciones psico-socio-culturales, siendo necesario la intervención por parte de un equipo interdisciplinario especializado conformado por Fisiatra, Optómetra, Trabajador Social, Psicólogos, Fisioterapeutas, Terapeutas Ocupacionales, Fonoaudiólogos y Tiflólogo con el fin de brindar una oportuna atención a esta población mejorando su calidad de vida.

3. OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

La entidad ha evidenciado, que se hace necesario, adelantar contratación que permita atender oportuna y eficazmente a la población con limitación visual (ceguera y baja visión), en el Departamento Norte de Santander, aplicando para esto los protocolos de rehabilitación funcional y profesional

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos en el proceso de aplicación del Registro para la localización y caracterización de las personas con discapacidad visual en el Departamento de Norte de Santander, la accesibilidad de la población por su ubicación geográfica, la detección y canalización de la población con limitación visual, se prioriza para incluir en el programa de rehabilitación funcional y profesional a las personas pertenecientes al área Metropolitana de Cúcuta (los Patios, Villa del Rosario, el Zulia y Santiago), las Regionales de Ocaña y Pamplona

4. PROGRAMACION DE LA EJECUCION

1. Ciclo

Se iniciará el programa de rehabilitación funcional y profesional con 4 personas del Municipio de los Patios y 2 personas del Municipio de Villa del Rosario para un total en el primer ciclo de 6 personas.

2. Ciclo

En el segundo ciclo se brindará el programa a 4 personas del Municipio de los Patios y 8 personas de los Municipios del Zulia y Santiago, para un total de 12 personas.

3. Ciclo

En el tercer ciclo se brindará el programa a 29 personas de las Regionales de Ocaña y Pamplona.

5. ESTUDIOS ECONÓMICOS.

Dentro del proyecto radicado en banco de programas y proyectos en comento, se encuentra registrada la ficha EBI, que contiene la descripción de las actividades a realizar con su valoración respectiva, el cual para efectos de los contratos a celebrar se detalla de la siguiente manera:

Número de Pacientes 47

Actividades a realizar:

Rehabilitación Profesional, valor por persona \$ 2.285.714

Rehabilitación Funcional, valor por persona \$ 4.200.000

TOTAL\$ 304.828.558.00

Los cuales se financian así:

Convenio 000327	\$ 300.000.000.0
Recursos Propios de la ESE	\$ 4.828.558.0

5.1. PRESUPUESTO OFICIAL

1. CICLO	6 PACIENTES	\$ 38.914.284	Febrero/2010
2. CICLO	12 PACIENTES	\$ 77.828.568	Marzo/2010
3. CICLO	29 PACIENTES	\$ 188.085.706	Mayo a Sep/2010

5.2. EJECUCION FINANCIERA DE ACUERDO A OPORTUNIDAD DE CONTRATACION Y CICLOS PROYECTADOS.

La Empresa planea la ejecución del proyecto, tomando como referencia la detección y canalización de la población con limitación visual en el Departamento, según focalización realizada en el mes de diciembre del 2009 y enero del 2010, en donde ante la oportunidad referente a la accesibilidad geográfica, con ocasión a la capacidad económica de los pacientes, se resuelve para efectos de dar cumplimiento a los objetivos trazados por el Programa, realizarla por ciclos, priorizando a los pacientes del área metropolitana de Cúcuta, debido a que no implica una estadía permanente en la ciudad de Cúcuta.

1. CICLO	6 PACIENTES	\$ 38.914.284	Febrero/2010
2. CICLO	12 PACIENTES	\$ 77.828.568	Marzo/2010
3. CICLO	29 PACIENTES	\$ 188.085.706	Mayo a Sep/2010

6. DEFINICIÓN DE LA FORMA DE PAGO.

Los pagos se realizarán de acuerdo a informes de actividades realizadas, certificación a entera satisfacción dada por el supervisor del contrato, previa entrega de los soportes documentales que reflejan su integral ejecución, y demás documentos legales y tributarios.

DEFINICIÓN DE LA MINUTA CONTRACTUAL.

Se elaboraran Contratos que contenga: Objeto, clase, término, Valor, aportes, forma de Pago, las garantías, Imputación Presupuestal, Garantías, Obligaciones de las partes. Conociendo el objeto se definirán las Cláusulas de la naturaleza, las esenciales y las necesarias, en relación con las reales condiciones del objeto.

CONCLUSIONES DEL ESTUDIO.

Con el presente estudio se pretende demostrar la necesidad que existe de adelantar el proceso de contratación conforme al cronograma prescrito, de la ESE Centro De Rehabilitación Cardioneuromuscular De Norte De Santander para desarrollar el proyecto **PROGRAMA DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE BAJA VISIÓN Y CEGUERA (LIMITACIÓN VISUAL)**, que permitirá rehabilitar de manera integral a las personal con limitación visual (ceguera y baja visión) y de esta manera mejorar su calidad de vida y su reintegro a la sociedad.

HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ
Gerente